

## CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO Y EL CEIP MIGUEL DE UNAMUNO

En Puertollano a 16 de octubre de 2019.


### REUNIDOS

De una parte, **Dña. Isabel Rodríguez García**, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, con CIF: P-1307100F, en nombre y representación de esta Corporación.

Y de otra, **Dña. M<sup>a</sup> Dolores Santos Vela**, Directora, en nombre y representación del CEIP Miguel de Unamuno con DNI.- 5.901.778 R, con domicilio en C/ Piedrabuena, s/ n, de Puertollano.

Ambas partes se reconocen la capacidad con la que actúan y en su virtud,

### EXPONEN



**Primero.**- Que el Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Cultura, tiene entre sus objetivos la promoción y difusión de la cultura, fomentando la participación de los ciudadanos, para lo que considera preciso establecer una estrecha colaboración con centros educativos, asociaciones y entidades ciudadanas que participan en este proceso.

*M. Dolores Santos*

**Segundo.-** Que el CEIP Miguel de Unamuno, es un centro educativo de interés público, que tiene entre sus fines transmitir conocimientos y la divulgación de la cultura, mediante la enseñanza .

**Tercero.-** Que el Ayuntamiento de Puertollano entiende que el apoyo a las actividades de este centro educativo representa un soporte necesario para este centro educativo comprometido e involucrado con la vida de Puertollano.

**Cuarto-** Que, en conformidad con lo expuesto anteriormente, y con el fin de canalizar correctamente el esfuerzo que realiza el Ayuntamiento colaborando con este centro en la promoción y difusión cultural en la ciudad, ambas partes acuerdan la formalización del presente Convenio con sujeción a las siguientes,

## ESTIPULACIONES

**Primero.- Objeto del Convenio.**


El Ayuntamiento colabora facilitando la utilización gratuita del Auditorio Municipal " Pedro Almodovar " al CEIP Miguel de Unamuno para la celebración de los actos conmemorativos del 25 aniversario de este centro educativo , el próximo día 8 de noviembre a las 11,30 horas

**Segundo.- Vigencia.**

Este convenio tendrá vigencia sólo y exclusivamente el día de la representación teatral.

**Tercero.- Publicidad**

En el material informativo relacionado con esta actividad deberá aparecer el logotipo del Ayuntamiento de Puertollano, en lugar preferente y visible.



M. Dolores Sauts

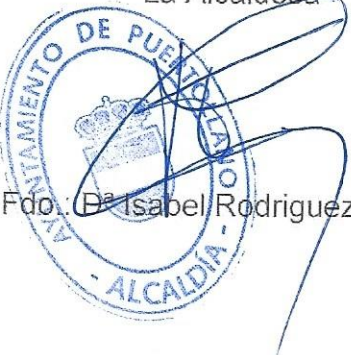
#### Cuarto.- Extinción del Convenio

El incumplimiento de las estipulaciones del presente Convenio podrá dar lugar a instancia de cualquiera de las partes intervinientes, a la resolución del mismo en los siguientes efectos:


-Anulación de la utilización del edificio municipal (Auditorio Municipal Pedro Almodovar)

Leído el presente documento, afirman y ratifican su contenido, firmándolo ambas partes en el lugar y fecha al principio indicado.

La Alcaldesa



Fdo.: D<sup>a</sup> Isabel Rodríguez García



La Directora del CEIP Miguel de Unamuno



Fdo.: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Santos Vela.

